



S. M. Aguas de Burgos, S. A. U.
Avda. del Cid, 12 · 09005 Burgos
Tel.: 947 257 111 · Fax: 947 257 119
aguasbur@aguasdeburgos.com
www.aguasdeburgos.com

Confederación Hidrográfica del Duero
Oficina Planificación Hidrográfica
C/ Muro, 5 - 47071 VALLADOLID

ASUNTO: Alegaciones al borrador para consulta pública del Plan Especial de Sequía de la parte española de la Demarcación Hidrográfica del Duero.

En relación con la exposición pública que desde marzo de 2023 se realiza del Plan Especial de Sequía, la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos, S.A quiere exponer la problemática detectada respecto a la Unidad de Demanda Urbana (UDU 3000037), en la que se encuadra la gestión de esta Sociedad. De tal manera que:

EXPONE:

1. Que en la ficha del Anexo VI del sistema de abastecimiento “Burgos” se asigna un volumen de 28,31 hm³ en la situación actual y de 28,04 hm³ en 2027, calculados en el Anejo 5 del Plan Hidrológico del Duero.
2. Que en la ficha del Anexo VI del sistema de abastecimiento “Burgos” se encuentra una relación de Municipios/Núcleos atendidos siendo estos:

Datos básicos	Municipio / Núcleos atendidos
	Burgos, Agés, Albillos, Arenillas de Muño, Arlanzón, Arroyal, Arroyo de Muño, Atapuerca, Barrio de Muño, Barrios de Colina, Belbimbre, Buniel, Cañizar de Argañó, Carcedo de Burgos, Cardenadijo, Cardenajimeno, Cardenuela Riopico, Castrillo del Val, Cavia, Cayuela, Celada de la Torre, Celada del Camino, Ciadoncha, Cueva de Juarros, Cuzcurrita de Juarros, Espinosa de Juarros, Estepar, Frandovinez, Fresno de Rodilla, Galarde, Hormaza, Hornillos del Camino, Hurones, Ibeas de Juarros, Iglesias, Isar, Las Quintanillas, Los Balbases, Mahamud, Marmellar de Arriba, Mazuela, Mazuelo de Muño, Medinilla de la Dehesa, Mozoncillo de Juarros, Olmillos de Muño, Olmos de Atapuerca, Orbaneja Riopico, Palacios de Benaver, Palazuelos de Muño, Palenzuela, Pampliega, Paramo del Arroyo, Pedrosa de Muño, Peral de Arlanza, Presencio, Quintana del Puente, Quintanaduñas, Quintanaortuño, Quintanapalla, Quintanilla de las Carretas, Quintanilla Vivar, Quintanilla-Riopico, Quintanilla-Somuno, Rabe de las Calzadas, Renuncio, Revilla Vallejera, Riocerezo, Rioseras, Robredo-Temiño, Rubena, Salguero de Juarros, San Adrian de Juarros, San Juan de Ortega, San Mames de Burgos, San Medel, San Millan de Juarros, Santa Maria del Campo, Santa Maria Tajadura, Santovenia de Oca, Sotopalacios, Sotragero, Tamaron, Tardajos, Temiño, Ubierna, Urbanizacion Los Tomillares, Vallejera, Valles de Palenzuela, Villacienzo, Villagonzalo Pedernales, Villagutiérrez, Villahoz, Villalbilla de Burgos, Villaldemiro, Villaival, Villamedianilla, Villamiel de Muño, Villamórico, Villanueva de Argañó, Villanueva de las Carretas, Villanueva Rio Ubierna, Villanueva-Matamala, Villaquiran de Los Infantes, Villarmentero, Villarmero, Villasur de Herreros, Villaverde-Mogina, Villaverde-Peñahorada, Villavieja de Muño, Villayerno Morquillas, Villazoque, Villodrigo, Villorejo, Vilviestre de Muño, Vivar del Cid, Vizmallo, Zalduendo.

3. Que la Sociedad Municipal Aguas de Burgos S.A es titular de la concesión de aguas públicas otorgada en el Expediente: C/CP-130/2011-BU con fecha 3 de mayo de 2012 con un volumen máximo anual de 26.236.069,1 m³ para el abastecimiento de la población de los siguientes términos municipales.

LOCALIZACIÓN DEL USO:

TÉRMINOS MUNICIPALES:

- Alfoz de Quintanadueñas: localidades de Quintanadueñas, Marmellar de Arriba, Páramo del Arroyo, Arroyal y Villarmero.
- Arlanzón: localidades de Arlanzón, Villamorico, Agés, Galarde, Santovenia de Oca y Zaldiendo.
- Atapuerca: localidades de de Atapuerca y Olmos de Atapuerca.
- Barrios de Colina: localidades de Barrios de Colina, Hiniestra y San Juan de Ortega.
- Burgos: localidad de Burgos.
- Carcedo de Burgos: localidad de Carcedo de Burgos.
- Cardeñadijo: localidad de Cardeñadijo.
- Cardeñajimeno: localidades de Cardeñajimeno y San Medel.
- Cardeñuela Riopico: localidades de Cardeñuela Riopico y Villalval.
- Castrillo del Val: localidades de Castrillo del Val y Los Tomillares
- Fresno de Rodilla: localidad de Fresno de Rodilla.
- Hurones: localidad de Hurones.
- Ibeas de Juarros: localidades de Ibeas de Juarros, Salguero de Juarros, Mozoncillo, San Millán de Juarros, Cueva de Juarros, Espinosa de Juarros y Cuzcurrita de Juarros.
- Las Quintanillas: localidades de Las Quintanillas y Santa María Tajadura.
- Merindad de Río Ubierna: localidades de de Sotopalacios, Ubierna, Villaverde Peñahorada y Villanueva Río Ubierna.
- Orbaneja Riopico: localidades de Orbaneja Riopico y Quintanilla Riopico.
- Quintanaortuño: localidad de Quintanaortuño.
- Quintanapalla: localidad de Quintanapalla.
- Quintanilla Vivar: localidades de Quintanilla Vivar y Vivar del Cid.
- Rabé de las Calzadas: localidad de Rabé de las Calzadas.
- Rubena: localidad de Rubena.
- San Adrián de Juarros: localidad de San Adrián de Juarros.
- Sotragero: localidad de Sotragero.
- Tardajos: localidad de Tardajos.
- Valle de las Navas: localidades de Celada de la Torre, Riocerezo, Rioseras, Temiño y Robledo Temiño.
- Villagonzalo Pedernales: localidad de Villagonzalo Pedernales.
- Villalbilla de Burgos: localidad de Villalbilla de Buergos.
- Villasur de Herreros: localidad de Villasur de Herreros.

4. Que el listado de municipios atendidos e incluido en el Plan de Sequía, no es coincidente con los municipios atendidos según la concesión, siendo esto debido al suministro al abastecimiento de Campos de Muñó desde la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos. Incluyéndose los siguientes núcleos poblacionales en la Mancomunidad de Campos de Muñó.

CAMPOS DE MUÑO	
Localidad	Término municipal
Albillos	Albillos
Arenillas de Muñó	Arenillas de Muñó
Arroyo de Muñó	Arroyo de Muñó

CAMPOS DE MUÑO

<u>Localidad</u>	<u>Término municipal</u>
Barrio de Muñó	Barrio de Muñó
Belbimbre	Belbimbre
Buniel	Buniel
Cañizar de Argaño	Isar
Cavia	Cavia
Cayuela	Cayuela
Celada del Camino	Celada del Camino
Ciaddoncha	Ciaddoncha
Estépar	Estépar
Frاندovínez	Frاندovínez
Hormaza	Estépar
Hornillos del Camino	Hornillos del Camino
Iglesias	Iglesias
Isar	Isar
Los Balbases	Los Balbases
Mahamud	Mahamud
Mazuela	Mazuela
Mazuelo de Muñó	Estépar
Medinilla de la Dehesa	Estépar
Olmillos de Muñó	Olmillos de Muñó
Palacios de Benaver	Isar
Palazuelos de Muñó	Palazuelos de Muñó
Palenzuela (palencia)	Palenzuela (palencia)
Pampliega	Pampliega
Pedrosa de Muñó	Estépar
Peral de Arlanza	Peral de Arlanza
Presencio	Presencio
Quintana del Puente (Palencia)	Quintana del Puente (Palencia)
Quintanilla de las Carretas	San Mamés de Burgos
QuintanillaSomuñó	Estépar
Revilla Vallejera	Revilla Vallejera
San Mamés de Burgos	San Mamés de Burgos
Santa María del Campo	Santa María del Campo
Tamarón	Tamarón
Vallejera	Vallejera
Valles de Palenzuela	Valles de Palenzuela
Villagutiérrez	Estépar
Villahoz	Villahoz
Villaldemiro	Villaldemiro
Villamedianilla	Villamedianilla
Villamiel de Muñó	Cayuela
Villanueva de Argaño	Villanueva de Argaño
Villanueva de las Carretas	Villanueva de las Carretas
Villanueva-Matamala	Arcos

CAMPOS DE MUÑO	
Localidad	Término municipal
Villaquirán de Los Infantes	Villaquirán de Los Infantes
Villaverde-Mogina	Villaverde-Mogina
Villavieja de Muñó	Estépar
Villazopeque	Villazopeque
Villodrigo (Palencia)	Villodrigo (Palencia)
Villorejo	Isar
Vilviestre de Muño	Estépar
Vizmalo	Revilla Vallejera

5. Que el consumo de estos municipios supone un incremento importante en el volumen necesario a detraer en la toma que tiene concesionada Aguas de Burgos. Siendo los caudales entregados a la Mancomunidad de Campos de Muñó en los últimos años los siguientes:

Campo de Muñó		
Año	Facturado (m³)	Agua bruta (m³)
2018	781.722	922.432
2019	816.526	963.501
2020	756.978	893.234
2021	817.218	964.317
2022	847.880	1.000.498

6. Que los caudales detraídos de la captación de la toma ordinaria en la presa de Úzquiza en los últimos años son habitualmente superiores a la concesión otorgada, llegando incluso a superar en el año 2022 el volumen asignado en el Plan Hidrológico a la UDU 3000037.

Año	Detraído captación (m³)
2018	26.529.267
2019	25.761.790
2020	25.538.188
2021	27.873.608
2022	29.372.722
Promedio	27.015.115

7. Que según el Plan Hidrológico del Duero en su Anejo 6. Apéndice I. "Estimación de reservas de las demandas de agua" el volumen concesional (m³/año) de la UDU3000037 es de 31,449 hm³/año, correspondiendo a los términos municipales integrados en la concesión otorgada a la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos S.A un volumen de 30,24 hm³/año.
8. Que se prevén incrementos en la demanda del abastecimiento poblacional de la red de la Sociedad de Aguas de Burgos, siendo especialmente importante la futura incorporación del Alfoz Sur, cuyo suministro se realizará desde la red de Aguas de Burgos. Siendo los municipios y sus fases de incorporación los siguientes:

Localidad	Población Habitual Residente (PHR)		Población Residente Estacional (PREM)	
	2018	2043	2018	2043
Arcos de la Llana (Fase I)	1.684	2.339	2.522	3.502
Ausines, Los (Fase I)	129	146	277	314
Carcedo de Burgos (Fase II)	411	535	857	1.116
Modúbar de la Cuesta (Fase I)	66	129	138	268
Cogollos (Fase II)	545	919	804	1.355
Hontoria de la Cantero (Fase II)	157	235	346	518
Modúbar de San Cibrián (Fase I)	67	71	122	129
Modúbar de la Emparedada (Fase II)	669	1.269	843	1.600
Encinar de Humienta* (Fase II)	50	142	84	238
Las Tenadas* (Fase II)	178	505	298	846
Humienta* (Fase I)	47	133	79	223

Localidad	Población Habitual Residente (PHR)		Población Residente Estacional (PREM)	
	2018	2043	2018	2043
Olmosalbos* (Fase I)	118	335	198	561
Revillarruz* (Fase I)	130	369	218	618
Saldaña de Burgos (Fase I)	169	267	251	397
Sarracín (Fase I)	245	254	292	304
Villariego (Fase I)	644	1.198	844	1.569

El caudal anual demandado calculado en proyecto para ambas fases es de alrededor de 2,50 hm³, el cual se suministrará íntegramente desde la red de la Sociedad Municipal de Aguas de Burgos.

9. Que se prevén incrementos importantes en la demanda industrial de la red de la sociedad de Aguas de Burgos, teniendo actualmente peticiones confirmadas de suministro de agua de alrededor de 1,00 hm³/año para la implantación de dos plantas de hidrógeno verde, además de los posibles incrementos ordinarios de consumo industrial de la ciudad, cuyo consumo es preminente industrial.
10. En vista de lo anteriormente expuesto, la demanda actual de Burgos y los municipios servidos desde la Concesión de Aguas de Burgos, está cerca de llegar al límite de las concesiones otorgadas a todos estos municipios de 30,24 hm³/año, tal y como se puede ver en el punto 6, donde se observa que el promedio de consumo de los último 5 años es de 27 hm³, llegando a picos de 29 hm³ en el año 2022.
11. Teniendo en cuenta que estamos cerca de llegar al límite de las concesiones otorgadas a todos los municipios servidos de Aguas de Burgos de 30,24 hm³/año, y que se prevé en los próximos años un incremento de consumo de 2,5 hm³/año por la adhesión de los municipios del Alfoz Sur, y de 1 hm³/año, por las demandas industriales ya confirmadas, consideramos que las

necesidades de agua de consumo de concesión de Aguas de Burgos deben ser de al menos **33,74 hm³/año**.

A la vista de los anteriormente expuesto:

SOLICITA:

1. Que se incremente el volumen asignado al Sistema de Abastecimiento de Aguas de Burgos, debido a los condicionantes expuestos y la imposibilidad de satisfacer todas las demandas de abastecimiento con el caudal asignado en el Plan de Sequía y el Plan Hidrológico del Duero.
2. Que en Plan de Sequía, en la ficha del Anexo VI del sistema de abastecimiento "Burgos" se asigne un volumen de **30,24 hm³/año** en la situación actual, que es volumen concesionado a los municipios servidos desde Aguas de Burgos y el cual casi se ha alcanzado ya en el 2022, y de **33,74 hm³/año** en 2027 en función de los próximos incrementos de demandas identificados.

Quedando a su entera disposición, le saluda atentamente,

Burgos, a 28 de junio de 2023
EL DIRECTOR GERENTE

Antonio García Pastrana

Firmado digitalmente por
ANTONIO GARCIA

**ANTONIO
GARCIA (R:**